


PODER EJECUTIVO NACIONAL

*República Argentina*

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.413/1979 · 1979

# DECRETO-LEY 9413/1979

Boletín Oficial, 19 de septiembre de 1979 · 2 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Decreto-Ley 9413/1979*

DECRETO-LEY 9413/79

LA PLATA, 4 de SETIEMBRE de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2335-14.149/79 y la au torización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 3.2. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades le gislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Reconócese a favor de la Municipalidad de Necochea, en concepto de participación, el porcentaje del cuarenta (40) por ciento del producido del remate de tierras fiscales que la Provincia de Buenos Aires realizó en jurisdicción de la citada comuna, de conformidad con las disposiciones de la Ley 5797, los días 17 y 18 de Febrero de 1979.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

*Decreto-Ley 9413/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).